

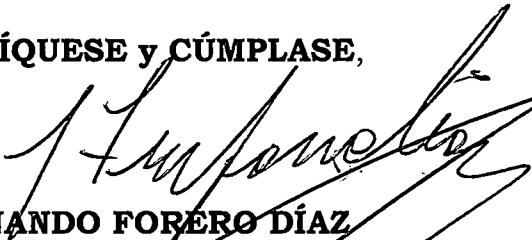
15

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 8 JUL. 2020

Ref: Ejecutivo No. 11001 31 03 037 2019 00541 00

Registrado en debida forma el embargo sobre el derecho de dominio que tienen los demandados sobre el inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria No. 041-63737 se ordena su SECUESTRO. Para la práctica de la diligencia se comisiona, con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre al Señor Juez Civil Municipal de Soledad (Atlántico), a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 045 de hoy 9 JUL. 2020
las 8:00 a.m.

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA